


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000243

Res. 404/2022

Montevideo, 15 de febrero de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para Coordinadores de Área y Carreras Terciarias en áreas disciplinares agrupadas;

RESULTANDO: que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinadores de Área y Carreras Terciarias en áreas disciplinares agrupadas de acuerdo a la siguiente clasificación:

AREA	SECTOR Y ORIENTACIÓN A COORDINAR	CARRERAS
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN	Electricidad	CIT Electrotecnia Instalaciones eléctricas
	Electrónica	CIT Electrónica Agrónica Automatización Autotrónica Instrumentación y Control Mecatrónica Redes y Comunicaciones Telecomunicaciones Ópticas

	Mecánica	Industrias Lácteas Movilidad Eléctrica Motores de Combustión interna Mantenimiento Electromecánico Industrial
	Naval, Náutica y Pesca	Maquinista Naval Náutica y Pesca TE Electrónico Naval
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Tecnología de la información y comunicación	Redes y Software Informática
COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	Comercio y Administración	Administración Gestión Humana Corredor de Seguros Marketing Operador Inmobiliario Rematador Secretariado Bilingüe
SERVICIOS	Turismo	Gestión de Alojamiento Organización de Eventos CTec. en Diseño de Itinerarios Turísticos CTec. Gestión de Empresas Turísticas
	Deportes y Afines	Deportes Náuticos Recreación CTec. Gestión en Deporte y Recreación
	Gastronomía	Gastronomía Gastronomía Binacional
CIENCIAS SOCIALES	Diseño y Comunicación audiovisual	Audiovisual imagen Audiovisual guion, arte y prod.
	Comunicación y Afines	Comunicación (en todas sus opciones) Comunicación Social Diseño Gráfico en Comunicación Visual

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

OBJETIVO DEL CARGO

El Coordinador de Carrera tendrá como objetivo la coordinación académica y de gestión de las carreras que integran el campo disciplinar y los sectores agrupados. Al igual que en el caso de la coordinación de carrera, la disposición de este cargo estará dada por el nivel de complejidad existente entre la cantidad de estudiantes, dispersión geográfica y carreras técnicas abiertas por nivel (Curso Técnico Terciario, Tecnólogo, Ingeniero Tecnológico y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Especializaciones).

FUNCIONES:

- a) Coordinar las actividades de las diferentes carreras que conforman el área promoviendo la integración y la interdisciplinariedad de los conocimientos a la interna de cada carrera y entre las carreras del campo disciplinar.
- b) Procurar que los egresados del área adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para su desarrollo profesional.
- c) Promover actividades de extensión e investigación tecnológica con la participación de estudiantes de la carrera, pudiendo involucrar actores externos que trabajen en el área de conocimiento y en articulación con el conjunto de unidades de la Institución.
- d) Desarrollar nexos inter e intrainstitucionales que favorezcan el desarrollo de la carrera. En particular, promover la articulación con Educación Media Superior para lograr la continuidad educativa de los estudiantes del Programa.
- e) Promover la actualización y formación técnico-docente del equipo docente a nivel nacional.

DEPENDENCIA:

Jerárquica: Programa de Educación Terciaria

TAREAS PRINCIPALES

- a) Coordinar las acciones académicas y de gestión de las carreras del área, así como mantener informada a la dirección del Programa de Educación Terciaria y quien ésta indique, realizando informes periódicos.
- b) Integrar la Comisión de Carrera vinculada al área, aportando información requerida para la continua revisión y actualización de los contenidos programáticos.
- c) Trabajar en forma conjunta con los Directores y con los docentes de centros

educativos donde se desarrolle la carrera en las distintas modalidades de cursado, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecúen en el uso de los espacios, horarios y tiempos.

- d) Coordinar la realización de la planificación anual del desarrollo de los cursos, de forma de efectivizar la integración de las diferentes asignaturas o espacios de formación, así como de la realización de las actividades prácticas previstas en el Plan de Estudios y los Programas correspondientes.
- e) Promover la realización de proyectos integrados entre las carreras del área propia y con otras áreas disciplinares del Programa.
- f) Actuar como referente académico frente a los docentes y estudiantes de la carrera.
- g) Coordinar la actividad docente participando de instancias académicas, facilitando recursos, promoviendo la formación continua y supervisando el normal cumplimiento de las clases, contribuyendo a la evaluación docente junto con el Director del centro educativo.
- h) Observar y monitorear que las actividades realizadas den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos, participando sistemáticamente de las actividades prácticas del curso.
- i) Diseñar un plan de evaluación continua para diferentes propuestas, con énfasis en el seguimiento de la planificación antes mencionada.
- j) Gestionar el equipamiento y los recursos necesarios para el desarrollo de los cursos, con quien corresponda.
- k) Actuar como facilitador entre los diferentes actores de la comunidad relacionados con la temática del centro educativo.
- l) Relevar y actualizar permanentemente una base de datos con todas las Instituciones, Organizaciones y actores vinculados a la temática.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- m) Realizar los contactos y coordinaciones necesarias a los efectos de la implementación de las actividades prácticas de los cursos.
- n) Integrar tribunales de exámenes en caso de ser necesario.
- o) Efectuar el estudio de reválidas y carpetas docentes cuando le sean requeridas.
- p) Participar de las instancias de articulación y coordinación con el equipo de Coordinadores y Referentes del nivel Terciario.

CARGA HORARIA:

La carga horaria será de 20 horas semanales de labor, con disposición de trasladarse al interior del país en los casos en que corresponda.

CARÁCTER DE LAS FUNCIONES:

PERFIL DEL COORDINADOR

REQUISITOS: (Excluyentes)

Formación y experiencia

- Título universitario de grado emitido por UDELAR, UTEC o universidades habilitadas por MEC, o Título emitido por CFE, o Titulación docente o en educación en instituciones habilitadas.
- Experiencia docente como mínimo de 5 años.
- Nota con proyecto e indicación de preferencia al Área de coordinación para la cual se postula.

SE VALORARÁ:

Formación complementaria o de posgrado

- Maestrías, diplomados y especializaciones en: gestión, políticas educativas, liderazgo o transformación organizacional, desarrollo, educación y trabajo; o temáticas relacionadas.

SE VALORARÁ POR CADA ÁREA DE COORDINACIÓN teniendo en

cuenta la especialización de cada uno a saber:

- Electricidad.
- Electrónica.
- Mecánica.
- Naval, Náutica y Pesca.
- Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Comercio y Administración.
- Turismo y afines.
- Deportes y Afines.
- Gastronomía.
- Diseño y Comunicación Audiovisual.
- Comunicación y Afines.

Formación complementaria o de posgrado

- Maestría, posgrados, diplomados y especializaciones en las áreas relacionadas con la especialización.

Experiencia profesional:

- Experiencia de trabajo en el sector productivo.
- Desempeño en cargos o en funciones de Dirección de carreras, Coordinación o Jefaturas en Proyectos Educativos en ANEP, Instituciones habilitadas por ANEP, en UDELAR, UTEC, o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará un proceso de selección que involucra tres instancias consecutivas consistentes en relación de méritos, presentación de proyecto y entrevista con defensa de caso. Las instancias contarán con las siguientes características:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Relación de Oposición y Méritos (Máximo 60 puntos)

Méritos

Se realizará la evaluación de la relación de méritos donde el aspirante presentará en formato papel y digital toda la documentación que acredite el ítem. Todos los aspirantes que superen los 35 puntos podrán pasar a la instancia de la Entrevista.

Oposición - Presentación de proyecto

Los aspirantes al cargo deberán elaborar y presentar al momento de la postulación, un proyecto tentativo donde se consignará no más de tres líneas estratégicas que entienda pertinente se pueden implementar para impulsar las Carreras terciarias del área disciplinar. Dicha presentación no podrá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.

El proyecto será evaluado por el tribunal y se realizará la consulta pertinente a cada referente en alguna de las áreas disciplinares específicas según quedará definida la integración del tribunal.

Entrevista con defensa de proyecto (Máximo 40 puntos)

Los aspirantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán defender y justificar el proyecto presentado en base a los planteos que le efectúe el tribunal. El puntaje a asignar a la defensa del proyecto no superará el 25% del puntaje del ítem. El puntaje mínimo para ingresar a la lista de prelación como resultado de la entrevista, es de 15 puntos.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de aspirantes resultante del presente Llamado estará organizado por especificidad de cada Coordinación de área, pudiendo acceder al cargo aquellos

aspirantes que reúnan el perfil específico correspondiente definido en el presente Llamado.

Este registro ordenado constituirá una lista de Orden de Prelación, cuya validez será de 3 años a partir de la fecha de la Resolución de la Dirección General.

CONDICIONES DE INGRESO

El presente Llamado es para cumplir funciones de Coordinación de Área y Carrera Terciaria dentro del Programa de Educación Terciaria de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración al Grado 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado 1° asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al de Grado 5° del Consejo de Formación en Educación).

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Daniel PRIMUCCI.
- Gabriel ÁLVAREZ.
- Guadalupe BARRETO.

REFERENTES DE ÁREA A CONVOCAR

- Hugo MANCEBO – Electricidad.
- Milton PARADA – Electrónica.
- Lidio BRAGA – Mecánica.
- Celia GARCÍA – Naval, Náutica y Pesca.
- Jorge TOCAR – Tecnología de la información y Comunicación.
- Martha MAGGIOLI – Comercio y Administración.
- Laura IBARLUCEA – Gastronomía y Turismo.
- Andrés BEIN – Diseño y Comunicación Audiovisual.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Javier LANDONI – Comunicación y Afines.

SUPLENTE:

- Vanessa HERNÁNDEZ.

- Susana ABELLA.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 4, en el horario de 9:00 a 13:00 desde el 21/02/2022 al 08/03/2022.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

e) Carné de Salud vigente (original y copia).

d) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente foliados y autenticados.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud vigente.

- Certificado de buena conducta.

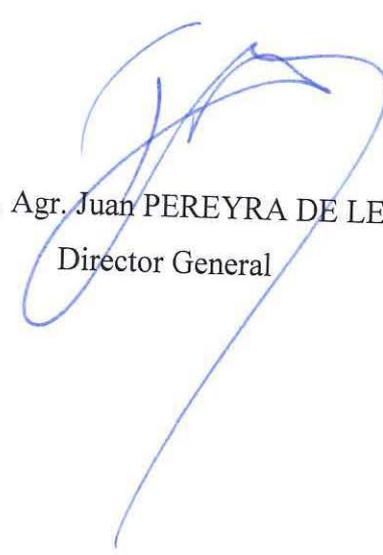
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para

- ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv